

LA CISTERNA: 08 MAR 2011

VISTOS: 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, el decreto N° 3947 de 2007 que fija y aprueba el reglamento de atribuciones Alcaldías y delegación de firmas.

TENIENDO PRESENTE: Las solicitudes presentadas por los funcionarios que más abajo se individualizan para hacer uso de descanso complementario que tiene derecho.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a los funcionarios DEM, que a continuación se individualizan para hacer uso de descanso complementario en las fechas que se indican:

NOMBRE	N° HRS.	DESDE	HASTA	HRS. PEND.
FUENTES DONOSO LUIS	36:00	23-02-2011	28-02-2011	38:15
SANCHEZ MIRANDA CARLOS	54:00	21-02-2011	28-02-2011	30:00

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE